

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015		
Versión: 2		

001947

CIUDAD Y FECHA:	Sibaté, 23 de Febrero de 2018
CONTRATO N°:	53-7-10059-18
CONTRATISTA:	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES PATRULLEROS A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA FASE DE PATRULLEROS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
VALOR DEL CONTRATO: \$	\$ 12.466.800,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	08-07-2018
FECHA DE ENTREGA:	23 de Febrero de 2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	(En caso de incumplimiento en el plazo)
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Capitán JOHN AUGUSTO ARGUELLES PAEZ Supervisor Contrato
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	\$ 2.493.360,00
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes # _____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO ___ SI ___ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: _____)
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO ___ SI ___ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°. _____ de fecha: _____)

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico con la firme del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la presente fecha 23/02/2018

Bogotá 23 de Febrero de 2018

Señor

Jefe del Grupo Capacitación y/o Grupo de Educación a Distancia y Continuada y Extensión y Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. **53-7-10059-18**

Asunto: Informe de Ejecución

De manera atenta me permito rendir el informe de ejecución de contrato de la referencia, el cual consistía en el desarrollo del seminario de Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar, los cuales se desarrollaron en el periodo comprendido del ____ de enero al ____ del mes de Junio de 2018, dirigido al personal de Patrulleros, el cual se desarrolla en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo **GONZALO JIMENEZ DE QUESADA** acorde a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato.

RESUMEN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

I CICLO

NOMBRE COMPAÑIA	SECCIONES	TEMATICAS VISTAS
MARCELINO GILIBERTH (PT)	1,2,3,4,5	Historia del Fuero Penal Militar, Ámbito de Aplicación, Delitos Relacionados con el servicio, Delitos No Relacionados con el Servicio, Principios, Hecho Punible, Forma y Modalidades del Hecho Punible, Tentativa, Autores y Participes, Causales de Ausencia de Responsabilidad Penal, De las Penas, Extinción de la Acción y Sanción Penal
FRANCISCO JOSE CALDAS (PT)	4,5	Delitos Típicamente Militares Delitos contra la Disciplina Delitos contra el Servicio Delitos Contra los Intereses de la Fuerza Punible Delitos Contra la Seguridad de la Fuerza Publica Delitos Delitos Contra la Población Civil Delitos contra la Administración Publica Otros Delitos

Plenillo Pazo

		Delitos Comunes Lesiones Personales Homicidio , Delitos contra la Administración Publica Estructura de la Justicia Penal Militar, Ley 522 de 1999, Ley 1407 de 2017, Ley 1765 de 2015 Reestructura de la Justicia Penal Militar y Policial, Ley 1820 del 30 de Diciembre de 2016 Amnistía, Indulto y Tratamientos Penales Especiales
--	--	--

RESUMEN HOJA DE VIDA

Abogada con Especialización en Docencia Universitaria; Especialista en Procesal Penal, Constitucional y Justicia Militar, Derechos Humanos y Competencia Ciudadanas.



MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ

Firma y post firma del contratista

C.C 39.580.970 Girardot

Sibate, 23 de febrero de 2018

CUENTA DE COBRO NÚMERO 001

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
NIT. 800.141.206

DEBE A:

MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ
C.C. 39.580.970

La suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.493.360).**

Por el Concepto del desarrollo de los seminarios de Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar, al personal de suboficiales y mandos ejecutivos que adelantan curso de ascenso según objeto del contrato, en cumplimiento al contrato No. 53-7-10059-18

Detalles:

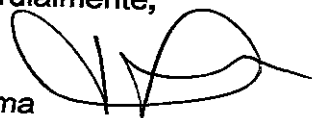
PAGO SALUD: \$ 124.700
PAGO DE PENSIÓN: \$ 159.600

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Igualmente certifico que mi tipo y número de cuenta es: Ahorros o Corriente, No. del banco Bancolombia

Cordialmente,



Firma
MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ
C.C. 39.580.970 de Girardot
Cel. 3176416144
e-mail: maryluzquintero@hotmail.com

Sibaté, Cundinamarca a los 23 días de febrero de 2018

CERTIFICACION

Yo, Mary Luz Quintero Gutiérrez Identificado con cedula de Ciudadanía No. 39.580.970 de Girardot, certifico que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Artículo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 8669226576, por valor de \$ 284.430 en la fecha 12 de febrero de 2018, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 53-7-10059-18 , suscrito con la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.**

Atentamente,



Mary Luz Quintero Gutiérrez
C.C. No. 39.580.970 de Girardot

RAZON SOCIAL :	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ
IDENTIFICACION:	CC-39580970
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-02-22
FECHA LIMITE DE PAGO:	2018-02-16
FECHA DE PAGO:	2018-02-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2018-02
PERIODO SALUD:	2018-02
NUMERO PLANILLA:	8669226576
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8668236239
TIPO DE PLANILLA:	1

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 124.700	\$ 124.700
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 159.600	\$ 159.600
Total a pagar				\$ 0	\$ 284.300	\$ 284.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

16/03/2018

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Mary Luz Quintero Gutiérrez, identificada[O] con 39.580.970 DE Girardot número 39.580.970, expedida en la ciudad de Girardot, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 1 del contrato 53-7-10059-18 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (x) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de Febrero de 2018

Firma:

Nombre: Mary Luz Quintero Gutiérrez

Documento de Identificación: 39.580.970

Espinal Tolima

Correo Electrónico: maryluzquintero@hotmail.com

Teléfono: 3176416144

Dirección: Manzana 14 CASAS 15 BARRIO Balkanes de

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manere taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

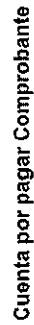
Página 1 de 1 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 05-07-2016 Versión: 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRAMITE DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
---	---	--

TURNO No. _____ (Consecutivo Anual)	FECHA DE PAGO: DD/MM/AAAA Diligenciado por: Tesorero(a) Unidad
--	---

No. SISCO:		RECIBIDA:	APA 12. FREDY MONTOYA
No. CONTRATO:	53-7-10059-18	RADICADA SIIF:	
VALOR PAGO	\$ 2.493.360	CONTRATISTA:	Mary Quintero
VALOR AMORTIZADO			
No. FACTURA	001947		

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE CUENTAS	SI	NO	
1. REQUIERE ENDOSO ENDOSADA A: _____	☐		☐
2. REGISTRO PRESUPUESTAL CON SUS ADICIONES O NOVEDADES (ESCANEADO).			☐
3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)			☒
4. FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 Y SIGUIENTES EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, Y/O CUENTA DE COBRO (ORIGINAL).			☒
5. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE.			☒
6. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____			☒
7. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA (ESCANEADA).			☐
8. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES (ESCANEADOS).			☐
9. COPIA DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA (ORIGINAL).			☐
10. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS (ESCANEADO).			☐
11. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, QUE NO SUPERE TRES MESES (ESCANEADO).			☐
12. ACTO ADMINISTRATIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (COPIA).			☐
13. CUMPLIMIENTO PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).			☐

OBSERVACIONES: _____	OK CUENTA SIIF
ASIGNACIÓN TURNO: _____	6118
 FUNCIONARIO CONTRATOS UNIDAD	



Usuario Solicitante:	MHlymontoy	FREDY YESID MONTOYA VILLARRAGA
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-E3	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
Fecha y Hora Sistema:	2018-02-28-10:37 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	6118	Fecha Registro:	2018-02-28	Unidad / Subunidad el sector:	18-01-01-E3 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA				
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes		Nro. Compromiso:	7318	Nro. Cdp:	1118
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:		Valor Iva:		2.493.360,00		Valor Total:	0,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00
Identificacion:	38560970 Razon Social: MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ								

DOCUMENTOS 80 PORTA REÇIBIDOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6	OFICIO
9	CONTRATO
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
13	CUMPLIDO DE REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES TECNICAS
25	POLIZA DE CUMPLIMIENTO

DOCUMENTOS SOBORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

NÚMERO	TÍTULO	FECHA
001947	CUMPLIDO A SATISFACCION	2016-02-28

CUMPLIDO A SATISFACCION SEMINARIO DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR CTO. 53-7-10059-18

~~FIRMA(S) RESPONSABLE(S)~~



10. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

[illegible]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales y profesionales que afecten la conformidad del servicio, fecha en la cual le fue suministrada la Inducción establecida

establecido SI ☒ NO ☐

Con base en la Inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contra

Captain JOHN AUGUSTO ARQUELLES PAEZ

Supervisor Contrato

Teléfonos: 5159600 extensión 30238

Firma

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				



Capitán JOHN AUGUSTO ARGUELLES PAEZ
FIRMA DEL SUPERVISOR